



CONSTANCIA SECRETARIAL. Roldanillo, 20 de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que la parte demandante pidió la entrega de títulos y de no existir, requerir al pagador. Para todos los efectos le informo que a la demandante le fueron entregados títulos por valor de \$3.751.650 mediante los oficios Nos. 2021000249, 2021000250 y 2021000251 del 11 de noviembre de 2021, sin que existan títulos pendientes de pago, pues el último descuento data del 08 de octubre de 2021. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2018-00111-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: María Betzaida Moreno Castillo
Demandada: Lyda Cristina Mondragón Barbosa
Auto: 1877

Teniendo en cuenta que no obran depósitos judiciales a favor del proceso, se accederá a la petición de la parte actora y en consecuencia, se dispondrá requerir al pagador de la Institución Educativa Belisario Peña Piñeiro, sede Santa Lucia del Corregimiento de Cajamarca, a fin de que se sirva continuar con los descuentos que fueron ordenados en auto No. 808 del 18 de mayo de 2018, so pena de responder por dichos valores, conforme lo dispone el inciso final del numeral 9 del artículo 593 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR al pagador de la Institución Educativa Belisario Peña Piñeiro, sede Santa Lucia, del Corregimiento de Cajamarca, para que proceda a dar cumplimiento a la orden de embargo de la quinta parte del excedente del salario que devenga la demandada Lyda Cristina Mondragón Barbosa, ordenada mediante el 808 del 18 de mayo de 2018 y comunicada a través del oficio 0744 del 25 de mayo de 2018, so pena de responder por dichos valores, conforme lo dispone el inciso final del numeral 9 del artículo 593 del C.G.P. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **21 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de49c6f32a126fac186131b6ef95776aa4f8145074924bd60ba5be824c4ef747**

Documento generado en 20/10/2022 05:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>